

	REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES	

Manizales, Enero diez y seis(16) de dos mil trece (2013).

TRASLADO ESPECIAL

En la fecha se fija en lista de RECURSO DE REPOSICION, por UN (1) DÍA y se deja en traslado a la contraparte por DOS (2) DIAS, en contra del auto que niega mandamiento de pago, el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso:

RADICADO: 170013333004201200208

ACCION: ACCION EJECUTIVA

DEMANDANTE: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CALDAS.

DEMANDADO: CAFÉ SALUD ENTIDAD PROMOTORA

Lo anterior de conformidad con los artículos 349 y 108 del Código de Procedimiento Civil.

El traslado se surtirá los días 17 y 18 de Enero de dos mil Trece (2013).



**DIOSA YINETH PEREA BEJARANO
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

SISTEMA DE GESTIÓN DE
CALIDAD